

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1538/16.-

Ramallo, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La cantidad de quejas recibidas por falta de riego en calles de tierra y mantenimiento de las mismas, por parte de los vecinos de barrios de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que son calles entoscadas con mucho tránsito y la falta de riego hace que vuele mucho polvo;

Que hay barrios como El Barrio Municipal; Fonavi, Don Antonio, Las Ranas; Santa María; Barrio de la Plaza de las Moras, Plan Federal, Pro-Casa de la localidad de Villa Ramallo y Amuchoca, se quejan por la falta de mantenimiento de calles;

Que existe en el ámbito de los Corralones Municipales maquinarias pesadas para realizar trabajos de reparaciones de calles;

Que es una responsabilidad indelegable del Estado Municipal, la prestación de estos servicios indispensable, para que los vecinos no tengan este tipo de inconvenientes;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Delegación ----- Municipal de Villa Ramallo, preste el servicio de riego al menos tres veces por día en las calles de tierra de la localidad mencionada.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Delegación ----- ción Municipal de Villa Ramallo se realicen los trabajos de mantenimiento de las calles en los Barrio: Municipal, San Francisco de Asís (ex Fonavi), Don Antonio, Las Ranas, Santa María, Las Moras, Plan Federal, Pro-Casa y Amuchoca de la mencionada localidad.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE